



TIENES DERECHOS

**Soy víctima de un/a proxeneta o de una red de trata de personas con fines de explotación sexual.
Soy víctima de violencia.**

Puedo presentar una denuncia

Amicale du Nid puede acompañarme en estos pasos, pero también puedo emprenderlos solo/a.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA DENUNCIA?

Cualquier persona víctima de un/a proxeneta, de una red de trata de personas o de violencia.

Puedo presentar una denuncia incluso si me encuentro en situación de irregularidad en Francia.

La ley me protege como víctima y garantiza mi acceso a mis derechos.

¿CÓMO PRESENTAR UNA DENUNCIA?

— Quiero presentar una denuncia

- Recojo **todas las pruebas** de mi denuncia de las que dispongo,
- Puedo presentar una denuncia por actos cometidos en mi contra, presentando una denuncia contra una persona conocida o “contra X”, si se desconoce el/la autor/a de los actos,
- **Acudo a una comisaría o brigada de gendarmería** cercana (solicito y conservo el resguardo de denuncia y el informe de denuncia),
- **O me comunico directamente con el/la Fiscal del Gobierno por correo:** el correo debería enviarse al Fiscal más cercano a mi domicilio. Este correo debe contener todos los hechos que denuncio, de manera precisa y detallada. Puedo proporcionar cualquier elemento importante: dirección, número de teléfono, capturas de pantalla, fotos...



Cabe destacar: Necesitaré comunicarme nuevamente con el tribunal para obtener información sobre el seguimiento de mi denuncia (por teléfono, por correo o in situ con un documento de identidad).

— Si aún no estoy seguro/a de presentar la denuncia

- Puedo beneficiarme de **un período de reflexión de 30 días** para decidir si deseo ser admitido/a como residente en calidad de víctima de proxenetismo o trata y obtengo un resguardo para un máximo de 30 días.

¿QUÉ SUCEDA DESPUÉS DE PRESENTAR UNA DENUNCIA?

— Después de presentar una denuncia

La policía o la gendarmería llevan a cabo su investigación y la denuncia se traslada al Fiscal del Gobierno.

— Mi denuncia puede dar lugar a...

- Una **investigación policial** (para identificar a los/las autores/as, buscar pruebas, entrevistar a las personas afectadas),
- Luego a una **investigación** más profunda ordenada por el/la Fiscal si las pruebas son suficientes,

Siguiente →



- Luego a una **instrucción** (para ir más lejos en la investigación),
- Una vez concluida la investigación, las personas a las que denuncié serán juzgadas ante un tribunal.

Si los hechos son demasiado antiguos o mi declaración no permitió identificar a los/las autores/as, **la denuncia puede sobreseerse**. En caso de nuevos hechos, puedo solicitar presentar una **denuncia adicional** o incluso presentar una nueva «**denuncia como parte civil**» ante el decano de los jueces de instrucción.

Si la denuncia da lugar a una investigación, tengo derecho a **ser parte civil para obtener una indemnización por los daños** que he sufrido. Este proceso debe realizarse con la ayuda de una asociación y/o un/a abogado/a.

SER PARTE CIVIL ME PERMITE...

- Ser informado/a del avance del procedimiento (careo, fechas de audiencia, detención de los/las acusados/as...),
- Ser asistido/a por un/a abogado/a de forma gratuita a través de la asistencia jurídica gratuita.
[\(Solicitud de asistencia jurídica en línea \[Proceso en línea\] | Service-Public.fr\)](#),
- Tener acceso al expediente de la causa penal del caso a través de mi abogado/a (este expediente contiene toda la información resultante de la investigación, incluida mi denuncia),
- Solicitar investigaciones adicionales e interponer recursos si determinadas decisiones van en contra de mis intereses,
- Reclamar daños y perjuicios.

ESTO LLEVA AL ACCESO AL DERECHO DE RESIDENCIA

Si he presentado una denuncia o un testificado, puedo obtener un permiso de residencia por un período de un año, siempre que haya roto todos los vínculos con las personas a las que acuso.

Este permiso de residencia me permite beneficiarme de una ayuda económica y me da derecho a trabajar. Se renovará hasta el juicio.



Es bueno saberlo: el permiso de residencia no menciona la prostitución ni la trata de personas.

Esto es válido incluso en el caso de que testifique, sin presentar denuncia, en un proceso penal contra una persona procesada por proxenetismo y/o trata de personas.

¿QUÉ COMPROBANTES DEBO PRESENTAR PARA SOLICITAR MI PERMISO DE RESIDENCIA EN LA PREFECTURA DE MI DOMICILIO?

- **Un comprobante de domicilio** de menos de tres meses de antigüedad, es decir, un certificado de domicilio expedido por una asociación o cualquier otro documento que acredite el lugar de alojamiento,
- **Un comprobante de estado civil con fotografía**, por ejemplo: pasaporte, tarjeta consular, certificado consular coincidente (reciente y en buen estado con fotografía),
- **Tres fotografías frontales**, cabeza descubierta, de formato 3,5 × 4,5 cm, recientes y con perfecto parecido,
- **El documento que acredite la presentación de denuncia** mencionando la calificación de trata de personas o al menos incluyendo la dimensión de proxenetismo y/o trata de personas de los hechos denunciados.

— Una vez presentado y tramitado el expediente

La prefectura debe entregarme un resguardo válido por 4 meses con permiso de trabajo. Si se cumplen las condiciones, obtendré el permiso de residencia.

¿QUÉ SUCEDA DESPUÉS DEL JUICIO?

- Si los/las autores/as de los hechos son condenados/as definitivamente, puedo beneficiarme de un permiso de residencia de 10 años,
- Si los/las autores/as no son condenados/as: la prefectura examinará la posibilidad de mantener el derecho de residencia estudiando mi situación personal (ya sea por motivos relacionados con la vida privada o familiar, ya sea por razones excepcionales o humanitarias).